

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —
Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección general de Instrucción y Administración

Hasta el día 20 del próximo mes de Julio y desde las diez hasta las catorce horas de los días laborables se admiten en el Subnegociado de Adquisiciones de esta Dirección general ofertas del material sanitario (quirúrgico, de cristal, de goma, eléctrico, fotográfico y radiográfico, de tejidos y cueros, de hospitales, de ambulancia y desinfección y aparatos diversos) que se desea adquirir para las necesidades del Ejército, en la clase, cantidad y condiciones que pueden examinarse por los ofertantes en el referido Subnegociado y horas indicadas, advirtiéndose que en el mismo día termina el plazo de entrega en el Parque Central de Sanidad Militar de maestras, folletos, memorias o diseños a que hace referencia la condición 6.ª del pliego de las técnicas.

Madrid, 26 de Junio de 1929.

El Director general,
Losada

(Núm. 1.526) (E.—438)

Gobierno Civil

Por la Dirección general de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión se dice a este Gobierno lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por la Sociedad de vendedores de frutas y hortalizas de Madrid, denominada «La Huerta», domiciliada en la calle de Echegaray, 21, solicitando se exceptúe a los establecimientos del gremio del horario determinado para los del Ramo de la alimentación, petición que fundan en la competencia a que dichos establecimientos hacen los vendedores

ambulantes de aquellos artículos y los que tienen puestos en los mercados; en analogía de las fruterías con las confiterías por la similitud de las necesidades que unos y otros establecimientos satisfacen; en que tal excepción no perjudicaría a los dependientes mercantiles, pues apenas los hay empleados en las fruterías, y en el deterioro a que están expuestos los artículos de este ramo:

Considerando, por un lado, que la venta ambulante y en mercados solo puede realizarse durante las mismas horas en que los establecimientos de comercio similar (según el artículo 12 de la Ley de jornada mercantil y la Real orden de 1.º de Diciembre de 1927), por lo que no puede producirse legalmente la competencia de que se habla en la instancia; que las confiterías están sometidas por la Ley a un régimen más restrictivo que las fruterías, puesto que éstas no se hallan obligadas a un cierre continuo de doce horas, sino al que las representaciones patronales y de dependientes del Ramo acuerden, atendiendo al interés del público y al del Ramo comercial de que se trata, con tal de que los dependientes gocen de los descansos preceptuados por la Ley:

Considerando, que constituido en Madrid el Comité Paritario del Ramo de la alimentación, a cuya jurisdicción están sometidas las fruterías y verdulerías, a dicho organismo corresponde la representación de los elementos patronales y obreros de dicho gremio para la determinación del horario de apertura y cierre de los establecimientos; teniendo en cuenta las circunstancias de ese comercio especial,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime la instancia de referencia.

De Real orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la entidad interesada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Lo que se publica en este periódico oficial según dispone la Real orden transcrita.

Madrid, 24 de Junio de 1929.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.527)

Junta provincial de Protección a la Infancia

Liquidados por la Sección Técnica Administrativa de esta Junta los des-

cubiertos correspondientes a las Empresas, se detallan a continuación, y declarado incurso por mi autoridad en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus débitos, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 2 de Octubre de 1924 e Instrucción de 1900, se publica esta providencia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los respectivos interesados, con entrega de los valores al Agente ejecutivo de esta Junta, cuya oficina se halla en la calle de Pérez Galdós, número 3, principal, donde habrán de acudir para hacer efectivo su descubierto.

Madrid, 25 de Junio de 1929.

El Gobernador Presidente,
Carlos Martín

DEUDORES QUE SE CITAN

Don Manuel Puga, empresario de «Eden Concert».

Don José L. Campúa, empresario del teatro Romea.

Don José L. Campúa, empresario de «Maipu Pigall's».

Don Antonio Chorro, empresario del teatro Pérez Galdós.

Don Enrique Orbe, empresario «Cinema Goya».

Don José Guirao, empresario del teatro Maravillas.

Don Emilio Mateo, empresario del cabaret «Florida».

(Núm. 1.548)

Repoblación forestal de la Meseta Sur

EDICTO

En la relación de propietarios interesados en la expropiación de fincas rústicas en el término municipal de Fuenlabrada, para la ejecución del proyecto de repoblación forestal de la Meseta Sur, aprobado por Real decreto de 15 de Febrero último, remitida por su Alcaldía a este Gobierno Civil, figuran los que a continuación se expresan, como residiendo fuera de la localidad y sin que conste tenga en la misma representante.

Debiendo recibir los interesados o sus representantes legales en el pueblo en que radican las fincas, las notificaciones que, con motivo del expediente de expropiación, tenga que hacerles la Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, se les requiere por el presente

edicto para que, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, designen ante la Alcaldía de Fuenlabrada un vecino de la misma localidad que les represente; en la inteligencia de que, si transcurriere dicho plazo sin hacer la designación, serán válidas las notificaciones dirigidas al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 28 de Junio de 1929.

El Gobernador Civil,
Carlos Martín y Alvarez

REALACION QUE SE CITA

Esteban Muñoz Ollero, herederos de Ginés Moreno, Manuel Martín, Luciano Ocaña, Angela Bello, Aniceto García Rivera, Feliciano Ocaña, Antonia Escolar Martín, Aniceto López, Vicente del Pozo, Lucio Ocaña, Daniel Martín, herederos de Román Bello, Saturnino Bermejo, Manuel Franco Fernández, herederos de Benito Hurtado, Andrés Sacristán, Juan Fernández Rufino del Pozo, Amalio Martín, herederos del Marqués de la Torreilla, Guillermo Ajenjo, Antonio Sacristán, Antonio Ostolaza, Antonio García Rivero, Mariano Bermejo, José María Fernández, José Aguado, Marcelino Pérez González, Juan Bermejo Fernández, Higinio Martín, Niceto García.

(Núm. 1.516)

En la relación de propietarios interesados en la expropiación de fincas rústicas en el término municipal de Leganés, para la ejecución del proyecto de repoblación forestal de la Meseta Sur, aprobado por Real decreto de 15 de Febrero último, remitida por su Alcaldía a este Gobierno Civil, figuran los que a continuación se expresan, como residiendo fuera de la localidad y sin que conste tenga en la misma representante.

Debiendo recibir los interesados o sus representantes legales en el pueblo en que radican las fincas, las notificaciones que, con motivo del expediente de expropiación, tenga que hacerles la Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, se les requiere por el presente edicto para que, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, designen ante la Alcaldía de Leganés un vecino de la misma localidad que les represente; en la inteligencia de

que, si transcurriere dicho plazo sin hacer la designación, serán válidas las notificaciones dirigidas al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 28 de Junio de 1929.

El Gobernador Civil,
Carlos Martín y Alvarez

RELACION QUE SE CITA

Juan José Martínez Seco, Antonio Aguado, herederos del Marqués de la Torrecilla, Julio Flores, Emilio Butragueño Moreno
(Núm. 1.517)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
de la
PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 22 de Julio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 13 de la carretera de tercer orden de Desviación de la de Madrid a Toledo, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.765,62 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.195 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Julio, a las once horas, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Madrid, 1.º de Julio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—288 bis)

Hasta las trece horas del día 22 de Julio de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Pastrana, durante los ejercicios económicos

de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.159,90 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 485 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Julio, a las once horas, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Madrid, 1.º de Julio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—299 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial alquitranado, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Cercedilla a Collado Mediano, trozo primero, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. Benjamín Melus Liñán, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 42.081,12 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 44.577,45.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 3 de Julio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—279 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con riego superficial alquitranado, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, Sección de Cerceda a Navacerrada, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor,

D. José María Gómez López, vecino de Torrelaguna, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 52.200 pesetas, siendo el presupuesto de contra de 56.346,20 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 3 de Julio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—280 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con riego superficial alquitranado, de los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, segunda Sección, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. Benjamín Melus Liñán, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 70.759,57 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 74.957,17.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 3 de Julio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—281 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 30 al 35 de la carretera de estación de Cercedilla a Rascafría, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. José María Gómez López, vecino de Torrelaguna, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 47.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 53.583,10 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fe-

cha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 3 de Julio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—282 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 18 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 96.640 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 96.645,66 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 3 de Julio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—284 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Villanueva del Pardillo a la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 56.899 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 61.562,95 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 3 de Julio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—285 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Brea al kilómetro 71 de la de Madrid a Castellón, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. Félix Morales Gómez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta

contrata, por la cantidad de 42.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 46.050,67 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 3 de Julio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—286 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 44 al 46 de la carretera de Ajalvir a Estremadura, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 20.650, siendo el presupuesto de contrata de 20.854,25 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 1.º de Julio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—287 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Brunete a El Escorial, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 49.949 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 51.787,79 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 3 de Julio de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—288 bis)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Tenencia de Alcaldía del distrito de Hospital

En cumplimiento de lo que determina el artículo 63 de las Ordenanzas Municipales se anuncia al público que el día 12 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, la subasta de un cordero y un chivo que fueron hallados en la vía pública.

Las expresadas reses están depositadas en el Parque Sur de Limpiezas, calle de Méndez Alvaro.

Las condiciones para tomar parte en la subasta se hallan en Secretaría a disposición del público, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 3 de Julio de 1929.

El Secretario,
Manuel Manzano
(E.—443)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos de juicio ejecutivo que se tramitan por ante la Secretaría del señor Alvarez Castellanos, a instancias de D. Teodoro Astola de la Riva, contra la excelentísima señora doña María de los Dolores Téllez Girón Domínguez Fernández de Santillana Desmaissieres, Condesa Duquesa de Benavente, sobre pago de ciento catorce mil ochocientas setenta y cinco pesetas, al seis por ciento, y costas, se cita de remate, por medio de edictos, a la excelentísima señora ejecutada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere, haciéndole saber, al propio tiempo, que se ha practicado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de la demanda y de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; y se la apercibe de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de Julio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón
(A.—1.125)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario que sigue el Procurador don Francisco Javier Oliva, en nombre de doña Adelina Kriales Ugarte, contra doña Carmen Lamas Pérez y D. José María Rubio Piñeiro, sobre pago de dos mil quinientas pesetas, importe de un préstamo hipotecario, intereses a razón del ocho por ciento anual, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que consta con la descripción siguiente:

Hotel número catorce. El terreno ocupado por el mismo tiene la situación, linderos, forma y superficie siguientes: linda: al Sur, por donde tiene su entrada, con la calle de Abel, en una línea de diez metros noventa centímetros; al Norte, o testero, con solar sobrante perteneciente a esta testamentaria, en una longitud de siete metros cuarenta y cinco centímetros; al Oeste, o izquierda, entrando, con hotel número catorce duplicado, de los herederos de D. Antonio Lamas, y al Este, o derecha, con finca de D. Salvador Gómez, en una longitud de catorce metros veinte centímetros. Su superficie horizontal es de ciento veintiséis metros dieciséis decímetros cuadrados, equivalentes a mil seis cientos veinticuatro pies cuadrados noventa y cuatro décimos de otro. Está distribuido en tres crujías paralelas, y su fachada anterior está retirada tres metros ochenta centímetros de la línea de la calle de Abel; consta, pues, de dos fachadas, dos medianerías y dos traviesas intermedias, todas ellas de un pie de espesor, excepto la medianería izquierda que es de medio pie; todas las fábricas son de ladrillo sientado a hiladas, recibido con mortero ordinario de cal y arena y tienen una altura aproximada de un metro treinta centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de Julio próximo, a las doce de su mañana; servirá de tipo la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a las del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Antonio Sánchez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Elola
(A.—1.127)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en el expediente promovido por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre de D. Mariano González Es-

tuñiga y su esposa doña Mercedes Serrano Rodríguez, sobre información de dominio, se cita, por medio del presente, a doña Manuela de Erice y Urquijo, D. Sebastián Alcázar y Díaz, D. Manuel Caldero y Parajúa, D. Manuel Yaben y Barbería y D. Ricardo Abásolo y Serralta, en concepto de vendedores de las fincas de donde proceden los trozos de terreno que después se dirán, o sus descendientes legítimos, caso de haber fallecido, en atención a ignorarse los domicilios de los mismos.

Los terrenos objeto del expediente son los siguientes:

Primero.—Un terreno situado en esta Corte, barrio de de Madrid Moderno, destinado a la calle del Cardenal Belluga, comprensivo de ciento veinticuatro metros y sesenta y cinco centímetros lineales.

Segundo.—Otro trozo de terreno, también situado en esta Corte y su barrio de Madrid Moderno, con destino a la calle de Londres, que tiene ciento noventa y siete metros lineales; y

Tercero.—Otro trozo de terreno, situado igualmente en esta Corte y su barrio de Madrid Moderno, con destino a la calle de Roma, que comprende una longitud de doscientos un metros setenta centímetros lineales.

Al inscribirse en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta Capital la escritura de compraventa, se hizo solamente en cuanto al primero de dichos terrenos, que comprende una superficie total de mil doscientos cuarenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, ó descontadas las glorietas de Londres y Navacerrada, de la superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados; con respecto al segundo, que comprende una superficie total de dos mil novecientos cincuenta y tres metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, incluidas las glorietas, cuyo radio es de doce cincuenta, se inscribió solamente con doscientos veintisiete metros y cincuenta centímetros, únicas superficies que aparecían inscritas a favor de la vendedora doña Dolores López Venturi, suspendiéndose la inscripción en cuanto a la totalidad de la superficie de dos mil diecisiete metros asignados al tercero por falta de título inscrito a favor de la indicada señora vendedora.

Y a los fines del párrafo tercero del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho.

Madrid, trece de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Abarrátegui

(A.—836 ter.)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Fernández González, representado por el Procurador D. Victorino Sanz, contra D. Francisco Antonio Rodríguez García, sobre pago

de dos mil trescientas veinticuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en jamones, botellas de diferentes licores, barriles vacíos y uno lleno de vino de Málaga; una báscula marca «Toledo», cafetera, mesas, sillas, mostrador, trincheros, aparadores, garrafas enteras de anís y de Málaga, aparato de luz y otros enseres, todo ello propio de la industria de restaurante, y tasado en la cantidad de tres mil doscientas noventa y tres pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de Julio, o sea del actual mes, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, que es la cantidad de tres mil doscientas noventa y tres pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del avalúo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados provisionalmente, en poder de D. Ramón Alarcón Vizcaíno, que tiene su domicilio en la calle de la Verónica, número cuatro.

Dado en Madrid, a primero de Julio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,
José Alvarez

(A.—1.121)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el procedimiento que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, a instancia de D. Víctor del Moral Fernández, contra D. Francisco Rubio Fernández, se anuncia la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca:

Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Tarragona, número siete duplicado, hoy nueve, que constará de cinco plantas o pisos. Ocupa una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos veintidós pies cinco décimos de otro también cuadrados, de los que estarán edificados mil novecientos cuarenta y cinco pies y el resto destinado a patio. Linda: por su frente o fachada, con la citada calle de Tarragona; por su derecha, entrando, con casa número siete, propia de D. Francisco Rubio; por su izquierda, con la casa número nueve de dicha calle de Tarragona, y por la espalda o testero, con finca de D. Adrián Méndez López.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de Agosto próximo, a las once de la mañana, y se previene: Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. Segundo. Que si no hubiere postura superior a cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas se procederá en la forma que termina la regla duodécima de dicho artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria. Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta de expresado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación. Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.

Vicente Moro
Dimas Camarero
(A.—1.123)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Arturo Nieto Díaz, contra D. Antonio Moro San Juan, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ochenta y un mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, la finca siguiente:

Una casa, en esta Corte y su calle de San Ildefonso, número veinticuatro moderno y treinta y cuatro antiguo, de la manzana veintitrés, hoy en construcción, que constará de cinco plantas. Linda: al Norte, con dicha calle de San Ildefonso; al Este, izquierda, entrando, con casa número seis moderno de la calle de la Esperancilla y la número ocho de la misma calle, la número diez, también moderno, y la número doce; al Sur, espalda, con las casas números treinta y siete y treinta y nueve modernos de la calle de Santa Isabel, y al Oeste, derecha, con el solar número veintidós moderno de la calle de San Ildefonso. La restante descripción consta en los autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de Julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en él deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del ar-

tículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiséis de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Alarcón

(A.—1.126)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos promovidos por doña Pastora Rojas Monjes, representada por el Procurador D. Félix Alonso, contra D. Rafael Gómez Ortega, sobre habilitación para comparecer en juicio, ha acordado se cite por medio del presente a D. Rafael Gómez Ortega, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que, el día doce del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a absolver posiciones en los referidos autos, a tenor del pliego que oportunamente se presentará y en cuyo acto se acordará acerca de la pertinencia de las preguntas que contenga.

Y para que sirva de citación en forma a D. Rafael Gómez Ortega, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dos de Julio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—1.124)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de don Eduardo Navarro Molina, contra don Juan Franco Vázquez y D. Vicente Pérez Marín, sobre pago de pesetas, se ha acordado proceder a nueva segunda subasta, en quiebra, de los bienes embargados en dichos autos, por no haber consignado el comprador el precio en el plazo señalado, y en su consecuencia se hace saber: que los bienes que se subastan consisten en un trinchero, un aparador, una mesa, un reloj, una lámpara de seis brazos y uno central; una peinadora de madera de roble y una «chaise longue», los cuales fueron tasados en seiscientas sesenta y cinco pesetas y se encuentran depositados en poder del demandado señor Pérez Marín, que tiene su domicilio en la calle de la

Princesa, número dieciocho, segundo izquierda; que para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día quince de Julio actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte; que el tipo de la subasta es el de cuatrocientas noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, por ser la segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo; que para tomar parte en dicha subasta es indispensable depositar, previamente, en la Caja general de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a primero de Julio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

Cándido J. García

(D.—1.106)

VILLAMANTILLA

Don Dionisio de la Morena y Agudo, Juez municipal de Villamantilla,

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba en propiedad está vacante la Secretaría de este Juzgado, la que se proveerá por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Esta población es menor de 4.000 habitantes y el Secretario no tiene consignación especial alguna, y solamente cobrará los derechos marcados en el Arancel por el despacho de los asuntos de pago que tramite.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, con los documentos necesarios, al señor Juez de primera instancia de este partido de Navalcarnero, en el plazo de treinta días, contado desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Como el expresado edicto no se ha insertado en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente, por tener lugar en la *Gaceta* del día 24 de Abril último, se reproduce de nuevo al indicado fin.

Dado en Villamantilla, a 21 de Junio de 1929.

P. S. M.,

El Secretario interino,
Ecequiel Collado

Dionisio de la Morena

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 52.999, a nombre de D. Julián Cebrián Arranz, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 3 de Julio de 1929.

El Jefe de la Caja de Ahorros,
Orosio M.º Chamorro

(A.—1.122)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 63.202